



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1764

06/09/2016

3858

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que la candidatura “La Ribeira Sacra, Lugo y Orense” fue incluida en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial en el año 1996. La Lista Indicativa constituye un repertorio previo en el que las futuras candidaturas deben ser incluidas antes de poder ser presentadas formalmente a la Lista de Patrimonio Mundial.

La elección de un bien como candidatura española a la Lista de Patrimonio Mundial se realiza a petición de la comunidad autónoma correspondiente, por acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Gobierno y las comunidades autónomas en materia de patrimonio cultural. El acuerdo del Consejo va precedido de la correspondiente valoración técnica del expediente por parte de un grupo de trabajo en el que participan técnicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de todas las comunidades autónomas. Este grupo valora la idoneidad de la candidatura, su adecuación a la Estrategia Global de Patrimonio Mundial de la UNESCO, así como consideraciones sobre el valor universal excepcional del bien y su análisis comparativo a nivel mundial.

La candidatura de la Ribeira Sacra no ha sido presentada por la Xunta de Galicia para su elección por el Consejo de Patrimonio Histórico y posterior presentación ante la UNESCO. El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está siempre abierto a dialogar con todas las comunidades autónomas sobre sus posibles candidaturas a la Lista de Patrimonio Mundial y de asesorar a lo largo del proceso de preparación y presentación de las mismas. Sin embargo, la elaboración de los expedientes y su presentación ante el Consejo de Patrimonio Histórico corresponde a la comunidad autónoma.

Madrid, 28 de noviembre de 2016